



República de Chile

Municipalidad de los Muermos

Unidad Gestion Social

Ref.: **Reglamento de Ayudas Sociales**

Los Muermos, 22-08-2013.

DECRETO EXENTO Nº3863

VISTOS:

- 1.- La facultad conferida por el D.F.L Nº 1 Del ministerio del Interior y Subsecretaria de Desarrollo Regional y administrativo que fija texto refundido , coordinado y sistematizado de la ley 18.695 Organica Constitucional de Municipalidades publicada en el diario Oficial el 26-07-2006.
- 2.- Especificamente Articulo 4 , letra c) , de la ley 18.695, organica Constitucional de Municipalidades , tales entidades , en el ambito de su territorio , podran desarrollar , directamente o con otros organos de la Administracion del Estado , funciones relacionadas con la asistencia social y juridica .

CONSIDERANDO:

- 1.- **Este reglamento de ayudas Sociales sera ejecutado segun presupuesto anual .**
- 2.- **Segun necesidad de contar con un reglamento para la entrega de ayudas sociales , con el fin de administrar en forma eficiente los recursos municipales destinados a asistencia social .**
- 3.- **Confeccion de Reglamento de ayudas sociales para tal efecto .**
- 4.- **Acuerdo tomado por el Honorable consejo municipal para aprobar reglamento de ayudas sociales de la Ilustre Municipalidad de Los Muermos , constando en acta de seccion ordinaria Nº 21 con fecha 29 de Julio de 2013.**

APRUEBESE en todas sus partes el Reglamento de ayudas sociales de la Ilustre Municipalidad de Los Muermos .

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

MARIANA MOYA LEIVA
SECRETARIO MUNICIPAL

EMILIO GONZÁLEZ BURGOS
ALCALDE

- Aprobado por responsable de Unidad
- Aprobado por Finanzas
- Aprobado por Control Interno



Municipalidad de Los Muermos
Unidad Gestión Social

REGLAMENTO DE ENTREGA DE AYUDAS SOCIALES

INTRODUCCION:

A las Municipalidades, entre otras funciones compartidas con otros órganos de la Administración del Estado, les corresponde la Gestión y Asistencia Social, por lo tanto, al Departamento Social dependiente de la Unidad de Gestión Social, propiamente tal, entre otras tareas, le corresponde proponer y ejecutar acciones relacionadas con la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres, mujeres, niños y niñas de nuestra comuna. Por ende, atendiendo a la necesidad de establecer los procedimientos administrativos adecuados para el otorgamiento de ayudas sociales, es trascendental contar con un Reglamento que consagre y defina los criterios Sociales - administrativos a tener en cuenta al momento de otorgar prestaciones o ayudas sociales a habitantes de la comuna de Los Muermos.

La comuna de Los Muermos está ubicada en la provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos; Presenta una población de 16.428 habitantes, según cifras del Censo del año 2012, el 15% de esa población aprox. corresponde a familias de escasos recursos económicos o que presentan algún tipo de carencia según la CASEN año 2011; además cabe destacar que en la comuna según la Ficha de Protección Social encontramos 4.579 jefes de hogar que reciben ingreso igual o inferior al sueldo mínimo establecido (\$193.000).

Estas familias presentan problemas sociales principalmente en relación a los temas de **Vivienda, Salud y Alimentación.**

En **Vivienda** los problemas más recurrentes son la falta de servicios básicos como agua potable y conexión a pozos negros en sectores rurales, necesidad de limpieza de pozos negros principalmente en área urbana, falta de electricidad en los hogares principalmente de sectores rurales, vivienda en mal estado de habitabilidad con problemas deterioro estructural en techos, tingle, piso, bases y forro interior, hacinamiento familiar, ausencia de baño en el interior de la vivienda situación que afecta normalmente a adultos mayores con discapacidad y ausencia o insuficiencia de equipamiento tales como camas, colchones y frazadas entre otros.

De igual forma existen familias que no cuentan con vivienda propia y se encuentran en proceso de postulación sin posibilidades económicas de completar el ahorro necesario para llevar a cabo este importante proceso.



Municipalidad de Los Muermos
Unidad Gestión Social

En el área de **Salud**, se presentan necesidades tales como; existencia de usuarios con enfermedades no cubiertas por el AUGE y requerimiento de medicamentos de alto costo, exámenes médicos fuera de la bolsa de prestaciones del servicio de salud pública, tratamientos médicos en otras ciudades y traslados frecuentes por horas médicas o tratamiento permanente en la ciudad de Puerto Montt, generando la necesidad de aporte en exámenes, compra de medicamentos, compra de pasajes para traslado dentro y fuera de la región, evitando con esta ayuda social la deserción o interrupción de tratamiento vitales para el usuario que lo requiere .

Otro problema que afecta recurrentemente a familias de nuestra comuna es la falta de recursos para **gastos de funeraria (Urna) , terreno y derecho a sepultura** de familiares fallecidos , el cual incrementa los gastos económicos del grupo familiar sumado al dolor de la pérdida de su ser querido , por ello es fundamental contar con el aporte parcial en gastos de funeraria , terreno y derecho a sepultación en el caso que previa evaluación de requerimiento y asignación se establezca el beneficio .

Alimentación , las causales de las solicitudes de ayuda en alimentos son diversas; problemas cesantía de los jefes de hogar, ya sea femenina o masculina , por enfermedades de éste (a), existencia de tratamientos médicos de alto costo que implican gastos no programados del grupo familiar, incremento de gastos de alimentación por periodo de vacaciones de los niños en el hogar los cuales durante el periodo escolar cubren parte de su alimentación en sus respectivos establecimientos educacionales, etc., por ello es fundamental contar con ayuda en alimentación por medio de una canasta diferenciada según factores tales como; número de integrantes del grupo familiar, número de niños , adultos mayores y solicitud requerida .



Municipalidad de Los Muermos
Unidad Gestión Social

OBJETIVO GENERAL DEL REGLAMENTO:

Entregar Ayudas Sociales, con recursos del Presupuesto Municipal, a las familias de escasos recursos y vulnerables de la comuna de Los Muermos, que se encuentren en situaciones de urgente y manifiesta necesidad.

OBJETIVO ESPECIFICO:

- Crear y mantener un fondo de ayuda social, para familias en condición de vulnerabilidad económica y social.
- Contribuir en el mejoramiento de la calidad de vida de las familias, hombres, mujeres y niños de nuestra comuna.

El presente Reglamento tiene por finalidad presentar el conjunto de normas que regulen la entrega de ayudas sociales y el procedimiento que regule la asignación de este beneficio.

Este reglamento considerará los criterios que se utilizarán en ayudas sociales en los diferentes ámbitos de atención:

VIVIENDA

- 1.- **Materiales de Construcción y/o equipamiento de vivienda:** Planchas de zinc para techo, planchas de zinc para tingle, Mapal para forro interior, material para reparación de pisos y bases de las viviendas. En el caso del equipamiento de la vivienda está referido a ayuda en colchones y frazadas con el fin de disminuir el hacinamiento de los integrantes del grupo familiar.
- 2.- **Aporte para instalación y/o implementación de Servicios Básicos en las viviendas:** Orientados a las familias que no tienen medios económicos para solventar los gastos de instalación de agua potable, luz eléctrica y baños en sus hogares, ya sea con aporte en confección de pozos negros y/o limpieza de estos, materiales como; tuberías externas de conexión de baños, cables eléctricos de conexión de electricidad a redes del tendido formal, fitting, juego de baño (sanitario y lavamanos)



Municipalidad de Los Muermos
Unidad Gestión Social

ALIMENTOS

- 1.- **Canastas Familiares:** Contempla un conjunto de alimentos no perecibles. No dejando de lado los básicos y necesarios para la familia solicitante. Principalmente dando énfasis en la entrega de leche y harina.

SALUD

- 1.- **Útiles de Aseo:** Este ítem será utilizado en casos de enfermedades, hospitalizaciones y otros que requieran usuarios en un determinado momento, principalmente pañales desechables tanto de adultos como de niños.
- 2.- **Medicamentos y exámenes médicos:** Este tipo de ayuda social se refiere a la compra de recetas médicas y al apoyo en los gastos económicos de exámenes que no realiza el servicio de salud público y que son de extrema urgencia para las familias de escasos recursos económicos.
- 3.- **Compra de pasajes:** Implica solventar el costo de pasajes a controles médicos y otras necesidades de estas familias que se deban trasladar fuera del territorio comunal, usuario afectado y un acompañante.

SERVICIOS FUNERARIOS

- 1.- **Servicios funerarios:** Corresponde a la ayuda económica para urnas, terreno y sepulturas.

La ayuda social será otorgada sólo a familias con residencia en la comuna de Los Muermos, previa autorización del alcalde o administrador municipal, quienes resolverán tomando en consideración el informe social y demás antecedentes aportados por la (s) asistente social.



Municipalidad de Los Muermos
Unidad Gestión Social

TITULO I **DEFINICION**

ARTICULO 1º: Los subsidios económicos o ayudas sociales se otorgarán a personas que, por su situación socioeconómica, se encuentran en situación de urgente necesidad de ayuda social, serán otorgados por esta Municipalidad, conforme a las normas que a continuación se indican:

ARTICULO 2º: Estará a cargo del otorgamiento de estos subsidios la Unidad de Gestión social, Departamento Social de la I. Municipalidad de Los Muermos y tendrán derecho a ellos sólo las personas que tengan domicilio en la comuna y se encuentren en situación de urgente necesidad.

TITULO II **REQUISITOS PARA RECIBIR AYUDA SOCIAL**

ARTICULO 3º: Las familias beneficiarias serán todos los residentes en la comuna de Los Muermos.

ARTICULO 4º: Las familias beneficiarias serán personas que presenten situación socioeconómica que acredite necesidad de ayuda social debidamente certificada mediante informe socioeconómico.

TITULO III **TIPOS DE AYUDA SOCIAL.**

ARTICULO 5º: Los subsidios económicos o tipos de ayuda social que se establecen en este reglamento son los siguientes :

- a) **Canastas Familiares:** Se considerará todos los alimentos no perecibles y básicos de una canasta familiar diferenciada según composición y número de integrantes de la familia solicitante.
- b) **Aporte para medicamentos:** Se otorgará ayuda social consistente en la adquisición de medicamentos requeridos para el tratamiento de enfermedades graves, crónicas y/o catastróficas. El beneficiario deberá presentar Receta Original, Certificado Médico.
- c) **Aporte para exámenes** médicos: Se otorgará ayuda social para la toma de Exámenes de Alta Complejidad y que sean solicitados por el médico en carácter de urgente. El beneficiario deberá presentar Orden Medica del examen y diagnostico medico si lo hubiere.



Municipalidad de Los Muermos
Unidad Gestión Social

- d) **Compra de Pasajes:** Esta ayuda se otorgará tratándose de traslados para asistir a controles médicos, toma de exámenes u horas médicas por tratamiento. Se cancelará pasajes de ida y regreso del solicitante (paciente) afectado y un acompañante, en lo posible un familiar. El beneficiario deberá presentar certificado de control médico o carnet que acredite el día de dicho control o en caso contrario una derivación en el caso de tratarse de de fundaciones tales como COANIQUEM , TELETON , etc , tratándose de pasajes para asistir a la toma de exámenes, el solicitante deberá acompañar, a lo menos, fotocopia de la Orden Médica para el examen.
- e) **Aporte para servicios funerarios:** Consistirá en un aporte económico a las familias por fallecimiento de familiar de escasos recursos económicos, para su sepultura o servicios funerarios que no alcancen a solventar con la cuota mortuoria. Para esto se deberá presentar Certificado de defunción.
- f) **Aporte en materiales de construcción:** Se refiere a ayuda social consistente en Zinc de techo , Zinc de tingle ,Mapal , material de construcción para piso y bolsas de cemento para bases de vivienda entre otros elementos, para reparar o ayudar en la construcción de viviendas a familias de escasos recursos económicos.
- g) **Ayuda en equipamiento para vivienda:** Se refiere a ayuda en colchones y frazadas, con el fin de disminuir el hacinamiento de los integrantes del grupo familiar, mejorando su independencia en acciones básicas como pernoctar.
- h) **Aporte económico para completar el monto mínimo exigido para subsidio habitacional :** Esta ayuda social será entregada en casos debidamente justificados a Familias de situación económica precaria con solicitud de subsidios de vivienda con asignación directa , que cuente con el proceso formal de postulación vigente y cumplimiento de requisitos de postulación a subsidios de vivienda clase vulnerables de tipo estatales , el aporte será depositado en las libretas de ahorro a la vivienda del beneficiario postulante , libreta que será retenida por el dpto. de vivienda de la municipalidad con el fin de asegurar el proceso de postulación.
- i) **Servicios Básicos:** Corresponde a la ayuda social entregada para la adquisición de Implementos y/o Insumos que permitan obtener el servicio de agua potable, luz eléctrica , confección o limpieza de pozos negros e instalación de baños . Estos materiales podrán ser tuberías



Municipalidad de Los Muermos
Unidad Gestión Social

externas de conexión de baños, cables eléctricos de conexión de electricidad a redes de tendido formal, fitting, juego de baño (Lavamanos, soporte, wc, estanque).

- j) Cualquier otra ayuda social que no esté anteriormente mencionada y que sea de primera necesidad para el bienestar de familias en situación económica precaria; será evaluado en forma individual por la asistente social y autorizada por el alcalde o por el administrador municipal si procediere. En este ámbito se consideran las ayudas sociales solicitadas a consecuencias de catástrofes naturales, tales como inundaciones, derrumbes, terremotos o cualquier otra acción destructiva provocada por la naturaleza, emprendimientos sociales o aportes para implementación de tecnologías para subsistencia familiar.

TITULO IV PROCEDIMIENTO PARA OTORGAR AYUDAS SOCIALES

ARTICULO 6º: La Asistente Social evaluará cada uno de los casos que se presenten, agotando previamente todos los medios de gestión interna y externa para solucionar el problema social.

ARTICULO 7º: La profesional del Departamento Social elaborará un Informe Socioeconómico en base a Entrevistas, Visitas Domiciliarias, y/o datos de la Ficha de Protección Social y Análisis de la documentación presentada. Una vez evacuado el respectivo informe, la Asistente Social enviará el Certificado Social al alcalde para su análisis, quien, de acuerdo a los antecedentes aportados y considerando las facultades que le confiere la ley, determinará si procede otorgar la ayuda social solicitada. Posteriormente, el documento citado últimamente, junto con el Certificado de Informe Social se remite a la unidad o departamento respectivo para proceder al otorgamiento de la ayuda social solicitada.

ARTICULO 8º: Tratándose de Ayudas Sociales que deban ser adquiridas mediante Licitación Pública, será la unidad encargada del proceso de compras públicas, quien llevará a cabo la licitación de acuerdo a las normas establecidas en la Ley de Compras Públicas y su Reglamento; En caso contrario, el Departamento de Finanzas otorgará la orden de compra y el documento de pago cuando corresponda. Todas las ayudas sociales adquiridas, serán canceladas mediante Cheque Nominativo, girado a nombre del proveedor o a nombre del solicitante cuando ésta ha sido cancelada previamente y en forma directa por él.



Municipalidad de Los Muermos
Unidad Gestión Social

ARTICULO 9º: Será obligación del Departamento Social mantener un catastro actualizado de las ayudas sociales otorgadas en forma mensual y anual. Dicho catastro deberá contener a lo menos lo siguiente:

- Nombre del usuario.
- Rut.
- Domicilio.
- Tipo de Ayuda Social Otorgada.
- Informe socioeconómico.

ARTICULO 10º: Cada ayuda social que sea otorgada en el Departamento Social, deberán tener el Recibo de Ayuda Social, archivado con los antecedentes del beneficiario. Una copia de dicho documento deberá ser remitida al Departamento de Finanzas e incorporada en el respectivo Decreto de Pago cuando corresponda.

ARTÍCULO 11º: Todas las ayudas sociales que otorgue el municipio deberán estar respaldadas por el Informe Socioeconómico que emita la Asistente Social. El monto de la ayuda no podrá superar el valor establecido en el Anexo No. 1 de este reglamento.

ARTICULO 12º: Facultase al alcalde para que, atendidas las facultades legales que la ley confiere, y teniendo en consideración la situación socioeconómica acreditada en el respectivo informe, otorgue ayudas sociales en un monto superior a los establecidos en el art. 14º de este Reglamento.

TITULO V VIGENCIA DEL REGLAMENTO

ARTICULO 13º: El presente Reglamento entrará en vigencia a contar de la fecha de dictación del Decreto Alcaldicio respectivo.

TITULO VI ANEXOS

ARTÍCULO 14º: Establézcense los siguientes montos máximos para las ayudas que se otorguen por beneficiario, según el presente reglamento:



Municipalidad de Los Muermos
Unidad Gestión Social

Tipo de Ayuda Social	Especificación de la Ayuda Otorgada	Valor Máximo de la Ayuda en \$
Canasta familiar	- Estandar según estructura familiar	\$30.000.-
Medicamentos	- Receta Adquirida Chile Compra o convenio.	\$ 30.000.-
Exámenes Médicos	- Exámenes médicos con aporte del 50% del usuario con un techo limite de \$150.000.	\$150.000.-
Útiles de Aseo	- Pañales Desechables de adulto o niños	\$ 2.0.000.-
Reembolso de pasajes controles médicos.	- Traslado a Puerto Montt. - Traslado a Santiago.	\$ 1.200.- \$ 40.000.-
Servicios Funerarios	- Sepultura y servicios funerarios.	\$100.000.-
Servicios básicos	- Aporte para instalación de servicios básicos	\$100.000.-
Confección o limpieza de pozos negros	- Aporte para confección o limpieza de servicios básicos	\$70.000.-
Materiales de Construcción p/ Vivienda	- Planchas de zinc techo o tingle, Mapal Material para piso, cemento para bases.	\$ 100.000.-
Ayuda en equipamiento básico	Colchón y frazadas	\$40.000.-
Aporte para ahorro a la vivienda clase vulnerable	Aporte para ahorro a la vivienda en proceso de postulación con asignación directa.	5 unidades de fomento

TATIANA MOYA LEIVA
SECRETARIO MUNICIPAL

EMILIO GONZALEZ BURGOS
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS

Secretaría Municipal

CONCEJO

ACTA SESIÓN ORDINARIA NRO. 21.

En Los Muermos a 29 de Julio 2013, siendo las 18:00 horas, se da inicio a la Sesión Ordinaria Nro. 21, del Concejo Municipal de los Muermos.

PRESIDE: el Sr. Alcalde don Emilio González Burgos y se cuenta con la presencia de los Honorables Concejales don Sergio Heager, don Antonio Gallardo, don Ernesto Reinbach, don Alberto Díaz, don Luis Blanco y don Ernesto Barría. Actúa como Ministro de Fe y Secretario Municipal Tatiana Moya Leiva.

TABLA:

I.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.

Sin observaciones.

II.- LECTURA DE CORESPONDENCIA:

2.1 ACTA INFORMATIVA DE ADJUDICACION DEL ALCALDE AL CONCEJO

"CONTRATACION DE UN PROFESIONAL DE APOYO PARA LA INSPECCION TECNICA DEL PROYECTO MEJORAMIENTO CALLES ALMAGRO, COLON, VALDIVIA Y PASAJE SCHWERTER, LOS MUERMOS".

Con fecha 9 de julio de 2013 y en conformidad al artículo 8, inciso siete de la Ley N° 18.695 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Alcalde de la comuna de los Muermos viene a informar al Concejo Municipal la adjudicación de la Licitación Pública ID 387-31-LE13 "INSPECCION TECNICA MEJORAMIENTO CALLES ALMAGRO, COLON, VALDIVIA Y PASAJE SCHWERTER, LOS MUERMOS", al proveedor CHRISTIAN ALFONSO CARCAMO NAVARRETE, su oferta es considerada la más conveniente a los intereses municipales.

ítem	proveedor	servicio	valor c/Impuesto
1	CHRISTIAN ALFONSO CARCAMO NAVARRETE	asesoría a la inspección técnica del proyecto "mejoramiento calles Almagro, Colon, Valdivia Y Pasaje Schwerter, Los Muermos	\$5.056.000

2.2 ACTA INFORMATIVA DE ADJUDICACION DEL ALCALDE AL CONCEJO "CONTRATACION EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE PLAZAS URBANAS, LOS MUERMOS"

Con fecha 5 de julio de 2013 y en conformidad al artículo 8, inciso siete de la Ley N° 18.695 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Alcalde de la comuna de los Muermos Viene a informar al Concejo Municipal la adjudicación de la Licitación Pública ID 387-27-LP13 "MEJORAMIENTO DE PLAZAS URBANAS, LOS MUERMOS", al Proveedor ERNESTO BASILIO ANDRES VARGAS BARRIA, su oferta es considerada la más conveniente a los Intereses municipal.

ítem	proveedor	servicio	valor c/IVA
1	ERNESTO BASILIO ANDRES VARGAS BARRIA	MEJORAMIENTO DE PLAZAS URBANAS SINGULARIZADAS EN; PLAZA DE ARMAS, PLAZA EL TRIANGULO Y PLAZA 12 DE OCTUBRE.	\$48.120.625

2.3 ACTA INFORMATIVA DE ADJUDICACION DEL ALCALDE AL CONCEJO "ADQUISICION DE MONOCULARES DE VISION NOCTURNA, RADIO BASE Y RADIOS PORTATILES POR EL PROYECTO DE VIGILANCIA DEL BORDE COSTERO 2013"

Con fecha 29 de mayo de 2012 y en conformidad al artículo 8, inciso siete de la Ley N° 18.695 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Alcalde de la comuna de los Muermos viene a informar al Concejo Municipal la adjudicación de la Licitación Pública ID 387-18-LE13 "RADIOS Y MONOCULARES VIGILANCIA BORDE COSTERO", a los Proveedores SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES LISSETTE ALEJANDRA MATUS MATUS EMPRES Y GENERAL EQUIPMENT LTDA, sus ofertas son consideradas las más convenientes a los intereses municipales.

Línea	Proveedor	Productos	Valor adjudicado c/iva
1	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES LISSETTE ALEJANDRA MATUS MATUS EMPRES	10 BINOCULARES DIGITALES CON VISION NOCTURNA	\$3.756.556
2	GENERAL EQUIPMENT LTDA	5 RADIOS PORTATIL MARINO STANDARD HORIZON HX 370S VHF/FM LMR 40 CANALES PROGRAMABLES, SUMERGIBLE, 5W. INCLUYE ANTENA, CARGADOR, BATERIA RECARGABLE 1400 MAH, NI-MH MOD. FNB-83 CD-26 NC88C, MANUAL Y PROGRAMACION.	\$716.588
3	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES LISSETTE ALEJANDRA MATUS MATUS EMPRES	1 EQUIPO BASE/MOVIL DE 128 CANALES CON PANTALLA ALFANUMERICA QUE INCLUYE: MICROFONO DE PALMA, CABLE DE ALIMENTACION, RAC, Y MANUAL SEGÚN	\$1.150.949

	ESPECIFICACIONES TECNICAS MASTIL DE 12 METROS TELESCOPICO CON ANCLAJES GALVANIZADOS E INSTALACION	
--	--	--

2.4 ACTA INFORMATIVA DE ADJUDICACION DEL ALCALDE AL CONCEJO "CONTRATACION CONVENIO DE SUMINISTRO SERVICIOS RADIALES PARA LA MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS"

Con fecha 18 de junio de 2013 y en conformidad al artículo 8, inciso siete de la Ley N° 18.695 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Alcalde de la comuna de los Muermos viene a informar al Concejo Municipal la adjudicación de la Licitación Pública ID 387-17-LE13 "CS SERVICIOS RADIALES MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS", a los Proveedores ALMO COMUNICACIONES E.I.R.L., SOC RADIODIFUSORA RIO FRIO LIMITADA, SOC DIFUSORA LOS MUERMOS LIMITADA, CARLOS JAVIER OYARZO ALTAMIRANO, RENE SALINAS PALACIOS SA Y BIO BIO COMUNICACIONES S A, sus ofertas son consideradas las más convenientes a los intereses municipales.

2.5 ACTA INFORMATIVA DE ADJUDICACION DEL ALCALDE AL CONCEJO "CONTRATACION DISEÑO Y OBRAS DE URBANIZACION RADICACION CAMPAMENTOS LAS TOMAS LOS MUERMOS"

Con fecha 14 de junio de 2012 y en conformidad al artículo 8, inciso siete de la Ley N° 18.695 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Alcalde de la comuna de los Muermos Viene a informar al Concejo Municipal la adjudicación de la Licitación Pública ID 387-25-LP13 "DISEÑO Y OBRAS DE URBANIZACION RADICACION CAMPAMENTO LAS TOMAS, LOS MUERMOS", al Proveedor JAIME LEUR GOMEZ MORA, su oferta es considerada la más conveniente a los intereses municipales.

LINEA	PROVEEDOR	SERVICIO	VALOR C/IVA
1	JAIME LEUR GOMEZ MORA	LA PRESENTE PROPUESTA SE REFIERE A DISEÑAR Y EJECUTAR LAS OBRAS CORRESPONDIENTES PARA LA URBANIZACION DEL SECTOR LAS TOMAS.	\$112.000.000

2.6 ACTA INFORMATIVA DE ADJUDICACION DEL ALCALDE AL CONCEJO

En Los Muermos, a 08 de junio de 2013, y siendo las 16:00 horas, y de acuerdo a las bases del llamado según ID N° 387-29-L113.

Se nombra la Comisión Evaluadora para este evento integrada por: Administrador Municipal, Directora de Administración y finanzas, y Director de Obras, o quienes los subroguen en su momento.

Se reúnen para evaluar las ofertas recibidas según lo establecido en las bases, y la adjudicación de la Licitación Pública denominada "Adquisición de leña seca", para la Municipalidad de Los Muermos y Jardines Infantiles, en forma correcta de acuerdo a las características solicitadas para su adjudicación.

De acuerdo al análisis efectuado, la comisión evaluadora conformada por los suscritos propone, salvo mejor parecer de la autoridad, adjudicar al siguiente oferente: Cooperativa de Comercialización Bosque Nativo Los Muermos. Rut 96.918.860-0, por el valor total con IVA de \$ 1.840.930

Líneas de productos	Proveedor	Productos	Valor unitario neto
260	Cooperativa de Comercialización Bosque Nativo Los Muermos	Leña seca en varas	\$ 5.950

Los gastos se imputaran a la siguiente asignación: 21502003007001 "calefacción", y 1140502 "Aplicación Convenio Junji" del Presupuesto Municipal Vigente año 2013.

Por ser el proveedor que ha cumplido a cabalidad con los requerimientos de las bases administrativas establecidas para el presente proceso de adquisición, resultando en definitiva, más conveniente a los intereses de la Municipalidad de Los Muermos.

2.7 ACTA INFORMATIVA DE ADJUDICACION DEL ALCALDE AL CONCEJO

En Los Muermos, a 03 de junio de 2013, y siendo las 16:00 horas, y de acuerdo a las bases del llamado según ID N° 387-34-L113.

Se nombra la Comisión Evaluadora para este evento integrada por: Administrador Municipal, Directora de Administración y finanzas, y Director de Obras, o quienes los subroguen en su momento.

Se reúnen para evaluar las ofertas recibidas según lo establecido en las bases, y la adjudicación de la Licitación Pública denominada "Adquisición de 150 tubos de cemento de 400mm", para Mejoramiento de Vías Peatonales – Proyecto fril" de la Municipalidad de Los Muermos, en forma correcta de acuerdo a las características solicitadas para su adjudicación.

2.8 ORDINARIO N°591 DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION

Se solicita autorizar modificación presupuestaria producto de la necesidad adquisición de Bombas de Agua, para Escuela Estaquilla y Escuela El Maño, un Clorador electrónico para Escuela Maño Chaquihuán. Memorándum Adjunto, solicitado por el Sr. Francisco Duarte Arquitecto del Departamento Administrativo de Educación.

DISMINUIR

ITEM	DENOMINACION	MONTO M \$
2152204010	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	351

SUPLEMENTAR

ITEM	DENOMINACION	MONTO M \$
2152905999	OTROS (MAQUINAS Y EQUIPOS)	351

ACUERDO DE CONCEJO Nro. 1**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, ORDINARIO N°591 DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION.****2.9 MEMORANDUM N°39 DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

A continuación se presenta un análisis de las variaciones comprendidas entre los años 2011 a 2013, meses de enero a julio, correspondiente a la cuenta presupuestaria 215.22.08.004.003.001 "Alumbrado Público"

MONTO OBLIGADO MES DE ENERO A JULIO			
CUENTA	2011	2012	2013
215.22.08.004.003.001 "ALUMBRADO PUBLICO"	10,465,715	10,907,918	6,422,218

En el recuadro anterior se puede observar que:

- ✓ En el periodo 2011-2012; se registro un gasto similar por este concepto.
- ✓ En el periodo 2012-2013; se registro una disminución en el gasto por un monto de **\$4.485.700.-**

2.10 ORDINARIO N°598 DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION

Se solicita reconocer mayor ingreso por Asignación de Desempeño Colectivo proveniente del Ministerio de Educación, para la cancelación de bono de reconocimiento por su destacado aporte al mejoramiento de la gestión de su establecimiento.

Reconocimiento otorgado a los docentes Sr. Ricardo Almonacid, Sra. Gloria Oyarzún y Sra. Denis Sanhueza los cuales se desempeñan en el Colegio Ingles Mabel Condemarín.

MAYOR INGRESO

ITEM	DENOMINACION	MONTO M \$
1150503003002028	ASIGNACION DE DESEMPEÑO COLECTIVO	1.750

MAYOR GASTO

ITEM	DENOMINACION	MONTO M \$
2152101001999010	ASIGNACION DE DESEMPEÑO COLECTIVO	1.750

ACUERDO DE CONCEJO Nro. 2**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, ORDINARIO N°598 DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION.****2.11 ORDINARIO N°121 DEL DEPARTAMENTO DE SALUD.**

Se solicita reconocer como mayores ingresos:

1.- Remesa desde Servicio Salud Reloncaví por \$3.180.020.- correspondiente Programa Refuerzo Ira en Sapu y Bono escolar.

Las modificaciones presupuestarias quedarían distribuidas de la siguiente manera:

DEUDORES PRESUPUESTARIOS:

115.05.03.006.001.000	Atención Primaria Ley N° 19.378 Art. 49	\$1.665.780
115.05.03.006.002.000	Aportes Afectados del Servicio Salud	\$1.514.240

ACREDORES PRESUPUESTARIOS:

215.21.01.005	Bono de Escolaridad (Planta)	\$1.166.046
215.21.02.005	Bono de Escolaridad (Contrata)	\$499.734
215.22.11.999.043	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES PROGRAMA REFUERZO IRA EN SAPU	\$1.514.240

ACUERDO DE CONCEJO Nro. 3

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, ORDINARIO N°121 DEL DEPARTAMENTO DE SALUD.

2.12 MEMORANDUM N°60 DE SECPLAN.

Se solicita reconocer nuevos ingresos de los proyectos que se indican:

PROYECTO PMB AACC

ASISTENCIA TECNICA SANEAMIENTO SANITARIO DIVERSOS SECTORES URBANOS Y RURALES DE LA COMUNA DE LOS MUERMOS por \$ 587.556.-

ASISTENCIA LEGAL CONSTRUCCION CASETAS SANITARIAS CAÑITAS CENTRO por \$ 1.600.000.-

PROYECTO FNDR 2013

GASTOS ADMINISTRATIVOS PROYECTO FNDR MEJORAMIENTO OCHO CALLES SECTOR EL TRIANGULO por \$ 2.000.000.-

ACUERDO DE CONCEJO Nro. 4

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, MEMORANDUM N°60 DE SECPLAN..

2.13 MEMORANDUM N°40 DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Se solicita modificación presupuestaria según se indica, para solventar contratación de maquinaria arreglo red vial:

MAYORES INGRESOS:

115.10.01	Terrenos	M\$2.500
-----------	----------	----------

MENOR GASTO:

22.02.002.007.001	Vestuario	M\$ 780
22.07.002.004.001	Medio Ambiente	M\$ 500
22.07.002.007.001	Imagen Corporativa	M\$ 250
22.07.002.009.004	Talleres Deportivos	M\$ 400

22.09.002.007.002	Act.No Programadas	M\$ 200
24.03.099.003.005	Comopras Públicas	M\$1.000
TOTAL		M\$3.130

SUPLEMENTA:

215.22.08.004.003.001	M\$4.000	
215.22.04.012.006.001	M\$1.100	
31.02.999.001.001	M\$ 530	
TOTAL		M\$5.630

ACUERDO DE CONCEJO Nro. 5

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, MEMORANDUM N°40 DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.

2.14 MEMORANDUM N° 139 DE DIRECCION DE OBRAS

Se Solicita reconocer nuevos ingresos a los proyectos que se indican.

PROYECTO PMU - EME

REPOSICION DE MURO DE CONTENCIÓN POBLACION MIRADOR, CAÑITAS, por, \$
21.989.918

ACUERDO DE CONCEJO Nro. 6

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, MEMORANDUM N° 139 DE DIRECCION DE OBRAS.

2.15 MEMORANDUM N°63 DEL DEPARTAMENTO DE SECPLAN

Se informa que en el sector de Cañitas de esta desarrollando una Asistencia Legal a los vecinos, con el fin de que regularicen sus propiedades y obtengan un Registro de Propiedad a su nombre, es por ello que solicito entregar autorización, para que los vecinos de la población el Mirador puedan regularizar las propiedades en que viven, ya que dicha población está bajo los registro de Las Propiedades Municipales, y es la Municipalidad de Los Muermos quien tiene que autorizar ante Bienes Nacionales la intención.

ACUERDO DE CONCEJO Nro.7

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, MEMORANDUM N° 63 DE DIRECCION DE OBRAS

2.16 MEMORANDUM N°140 DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS

Se solicita reconocer mayores ingresos al proyecto que se indica

PROYECTO FRIL

"MEJORAMIENTO VIAS PEATONALES, LOS MUERMOS, por \$16.324.235

ACUERDO DE CONCEJO Nro. 8

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, MEMORANDUM N°140 DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS.

2.17 ORDINARIO N°118 DEL DEPARTAMENTO DE SALUD, ACTA INFORMATICA CONTRATACION A HONORARIOS DE LOS SIGUIENTES PROGRAMAS:

"SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES SAPU", CONTRATACION DE PERSONAL A HONORARIOS

- LORENA VIVIANA HERNANDEZ DIEDRICHS, R.U.T 16.526.145-3
- YASNA CAROLINA TOLEDO BAHAMONDE, R.U.T 17.630.620-3
- LUIS ALEJANDRO MILLALOMCO MANSILLA, R.U.T 15.494.641-1
- PATRICIO ALEJANDRO PEREZ VARGAS, R.U.T 12.999.942-K
- GONZALO ANDRES SANTANDER VALENZUELA, R.U.T 15.375.484-5

"HONORARIOS SUMA ALZADA – PERSONAS NATURALES". "PROGRAMA ODONTOLOGICO FAMILIAR. SEGÚN CORRESPONDA.

- CAMILA PATRICIA RUIZ SANHUEZA, R.U.T 16.707.394-8

"PROGRAMA GES ODONTOLOGICO ADULTO".

- JAVIER ALEXIS SEGUEL PINCHEIRA, R.U.T 13.382.792-7

"PROGRAMA REHABILITACION".

- MARIA VICTORIA ARRIAGADA HURTADO, R.U.T 16.199.766-8
- FELIPE IVAN MANRIQUEZ HENRIQUEZ, R.U.T 15.952.536-8

"HONORARIOS SUMA ALZADA – PERSONAS NATURALES"/ "PROGRAMA GES ODONTOLOGICO FAMILIAR/"PROGRAMA GES ODONTOLOGICO ADULTO".SEGUN CORRESPONDA

- VALERIA YEANETTE GODOY BARRIENTOS, R.U.T 15.904.422-K
- VALERIA YEANETTE GODOY BARRIENTOS, R.U.T 15.904.422-K

"SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES SALUD RURAL"

- JUAN ALEJANDRO VARGAS PARADA, R.U.T 16.984.835-2

"PROGRAMA DE MEJORIA DE LA EQUIDAD EN SALUD RURAL"

- LORENA VIVIANA HERNANDEZ DIEDRICHS, R.U.T 16.526.154-3

"PROGRAMA CIRUGIA MENOR"

- MARTA GLADIS SILVA VALDERAS, R.U.T 10.976.403-5

"HONORARIOS SUMA ALZADA – PERSONAS NATURALES"

- JAVIER ALEXIS VELASQUEZ ANGULO, R.U.T 16.101.344-7
- CRISTIAN MAURICIO OJEDA LABRIN, R.U.T 13.406.654-7
- GONZALO ANDRES SANTANDER VALENZUELA, R.U.T 15.375.484-5

"PROGRAMA IRA SAPU"

- CARLOS ANDRES COSSIO OYARZUN, R.U.T 16.123.607-1
- FELIPE IVAN MANRIQUEZ HENRIQUEZ, R.U.T 15.952.536-8

2.18 DON MARCELO DELGADO JEFE DE S.E.P SEGUN SOLICITUD DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL VIENE A ACLARAR ANTERIOR MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA EN ORDINARIO N° 570 DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION.

Se informa al honorable Concejo que la anterior modificación se distribuye de la siguiente forma; en sueldo para contratación para mejoras educativas.\$80.000.000; en capacitación

\$10.000.000; en vestuario y calzado para niños de escasos recursos \$4.000.000; y material de enseñanza \$6.000.000.-

CONCEJAL BLANCO consulta si el material de enseñanza se entrega por plan de mejoras de cada escuela **SR MARCELO DELGADO** responde que cada colegio pide debido a sus necesidades **CONCEJAL BLANCO** consulta con respecto a los C.R.A de cada escuelas si están bien equipadas **SR MARCELO DELGADO** responde que se postula cada año en noviembre para obtener el material necesario para los C.R.A.

CONCEJAL BARRIA consulta si los fondos SEP se están entregando como fondo común a cada escuela **SR MARCELO DELGADO** informa que cada escuela percibe en relación a la de los alumnos y se gasta según su plan de gastos.

CONCEJAL DIAZ consulta por el bajo rendimiento que tiene el liceo Punta de Rieles en el SIMCE **SR MARCELO DELGADO** informa que recién el 2012 se comenzó a entregar los fondos SEP al liceo Punta de Rieles para los niños de primero medio.

CONCEJAL REINBACH consulta si los recursos SEP se entregan acuerdo a las escala de cantidad de alumnos prioritarios además consulta si se tiene la cantidad de alumnos los cuales son prioritarios **SR MARCELO DELGADO** señala que no posee al detalle esa información pero que la hará llegar

2.19 LA SRTA. SOLEDAD RISCO GATICA JEFA DE UNIDAD DE GESTION SOCIAL PRESENTA AL HONORABLE CONCEJO EL REGLAMENTO DE AYUDA SOCIAL

Beneficiario	Detalle de la Ayuda Social	Valor
Canasta familiar	-Estandar según estructura familiar	\$30.000.-
Medicamentos	- Receta Adquirida Chile Compra o convenio.	\$30.000.-
Exámenes Médicos	- Exámenes médicos con aporte del 50% con un techo limite de \$150.000	\$150.000.-
Útiles de Aseo	-Pañales Desechables de adulto o niños	\$20.000.-
Reembolso de pasajes controles médicos.	- Traslado a Puerto Montt. - Traslado a Santiago.	\$1.200.- \$40.000.-
Servicios Funerarios	- Sepultura y servicios funerarios.	\$100.000.-
Servicios básicos	-Aporte para instalación de servicios básicos	\$100.000.-
Confección o limpieza de pozos negros	- Aporte para confección o limpieza de servicios básicos	\$70.000.-
Materiales de Construcción p/ Vivienda	-Planchas de zinc techo o tingle, mapal Material para piso, cemento para bases.	\$100.000.-

Ayuda en equipamiento básico	Colchón y frazadas	\$40.000.-
Aporte para ahorro a la vivienda clase vulnerable	Aporte para ahorro a la vivienda en proceso de postulación con asignación directa.	5 unidades de fomento

ACUERDO DE CONCEJO Nro. 9**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, REGLAMENTO DE AYUDA SOCIAL**

CONCEJAL GALLARDO solita al sr, alcalde que la oficina de secretaria municipal reciba y habrá la correspondencia de los Srs., concejales. Se llega al acuerdo de que habilite una oficina de partes para recibir dicha correspondencia.

SECRETARIO MUNICIPAL da lectura a carta que informa a ley que fortalece el rol fiscalizador del concejo municipal y crea cargos directivos

III.- VARIOS:

CONCEJAL BLANCO: comenta que en el camino del sector de Estaquilla antes de llegar donde la familia Morales hay una alcantarilla que está mal instalada, la cual cuando llueve se rebalsa, Debido a que la empresa que realizó los trabajos en el sector, no la dejó bien instalada, Además señala el señor concejal que se debería de hacer un acceso de discapacitados para poder acceder al gimnasio del Liceo Punta De Rieles por la calle Antonio Varas **CONCEJAL DIAZ** discrepa la opinión del concejal debido a que cuando llueve el agua va a entrar al gimnasio y la madera del piso se deteriorara con el transcurrir del tiempo, sugiere que para evitar dicho problema se debería de hacer un techo para cubrir el acceso y así que no entre el agua cuando llueve. Además señala el concejal que el gimnasio cuenta con otra entrada principal la cual contempla dicho acceso para minusválidos.

CONCEJAL BLANCO: consulta por el número de contacto del encargado de aéreas verdes, Además consulta el Concejal que si las calles que se van a pavimentar a futuro van a contemplar alcantarillado y si se tiene considerado el sector del Matadero **SR. ALCALDE** responde que para ese sector se tiene considerado adoquines y responde que las calles si contemplan alcantarillado.

CONCEJAL BLANCO: le consulta al Sr. Alcalde por unas ventanas que se le propuso poner a los locales de la Feria Flor De Ulmo. Además señala que existe una luminaria quemada en el sector Arturo Prat en frente de la peluquería Ximena, debido a dicho problema se ha generado robos de cilindros de gas. **SR. ALCALDE** comenta que se va a enviar a alguien para ver dicho problema **CONCEJAL BLANCO:** consulta que si el Municipio tiene considerado alguna medida para el reciclaje **SR ALCALDE** responde que se va a implementar en una bodega de reciclaje.

CONCEJAL HAEGER consulta en qué estado va el cierre de la escuela de Rio-Frio; ya que hay un grupo de Adultos Mayores que necesitan el espacio para trabajar; ya que ellos como agrupación postularon a un proyecto en el SENAMA. **SR. ALCALDE** responde que si está autorizado pero existe un problema que no solo esa agrupación solicita el recinto además un Comité de Salud y un Taller Laboral los cuales no llegaban a un acuerdo para trabajar en conjunto **CONCEJAL HAEGER** responde que al parecer ahora si llegaron a un acuerdo pero que el no estaba enterado del taller laboral.

CONCEJAL HAEGER le consulta al señor administrador municipal que cuando se realizara el proyecto de esterilización canina **ADMINISTRADOR MUNICIPAL** responde que se realizo el convenio con la universidad y que se comenzara durante el mes de Agosto la campaña **SR. ALCALDE** comenta que se esta postulando a un proyecto de F.N.D.R en conjunto al municipio de Puerto Montt para esterilización de machos, y que los resultados estarían en octubre **CONCEJAL DIAZ** comenta que hace años atrás se esterilizo a una cantidad impórtate de perras, las cuales bajo un poco la población de perros dentro de la cuidad. **CONCEJAL HAEGER** consulta cuando va a comenzar a funcionar el estadio **SR. ALCALDE** comenta que se está esperando el convenio de equipamiento por lo que se puede comenzar a utilizar se responde que a mediados de septiembre.

CONCEJAL HAEGER señala su malestar con la manifestación que se realizo, cuando vino la Ministra de Educación, cree que es inaceptable ese tipo de manifestación hay formas de hacer sentir su molestia, además los manifestantes son personas de otra localidad.

CONCEJAL GALLARDO solicita que se le entregue las copias de las rendiciones de cuenta de las fiestas costumbristas y proyectos con aporte municipal. Además señala el concejal que si para el próximo año en las vacaciones de invierno se puede desarrollar alguna actividad como escuela de invierno para los niños de la comuna o algún tipo de actividad para la los jóvenes. **SR. ALCALDE** responde que si se tiene considerado y que este año se iba a implementar, pero no se pudo desarrollar por qué no se gestiono bien pero para el próximo año si está contemplado para una escuela de invierno que será de una semana.

CONCEJAL GALLARDO comenta con respecto a tres locales de comida sana de productos HERBALIFE los cuales no cuentan con la patente correspondiente y tampoco están pagando lo que corresponde. Además señala el Concejal que el camino del sector el Triangulo, la población de los allegados se encuentra en muy malas condiciones **SR. ALCALDE** señala que solo en el lugar hay una entrada y nada mas además señala que hace tiempo atrás se trato de negociar con los dueños pero no se llevo a ningún acuerdo **CONCEJAL DIAZ** señala que existe en ese sector una salida hacia el matadero la cual mejoraría el acceso hacia el lugar le sugiere al Sr Alcalde negociar con los dueños para mejorar el buen vivir de los vecinos.

CONCEJAL GALLARDO consulta cuando termina la absorción de mano de obra del proyecto F.R.I.L veredas, además señala el Concejal, consulta porque se están destruyendo las que están en buen estado. Además solicita el listado de las personas que están desarrollando los trabajos. Se responde que las veredas tienen contemplado una nueva modalidad de veredas táctiles para las personas discapacitadas y por dicha modalidad se tienen que implementar las veredas más transitadas de la cuidad y por eso se están reponiendo algunas que ya habían sido reparadas.

CONCEJAL BARRIA solicita dos camionadas de ripio para realizar un radier para hacer una losa de cemento para preparar curantos para las delegaciones que van a centros de estudios ambientales del sector La Granja. Además informa el señor concejal que le informaron las personas que realizan los trabajos de limpieza de la cuidad que dueños de fruterías que están ubicada en frente a Carrasco créditos están eliminando sus desechos en las calles. Además consulta por los arboles de la plaza, sugiere plantarlos; ya que en agosto va a ser muy tarde plantarlos.

El Concejal hace entrega de editorial con la historia de Carelmapu el cual en una de sus páginas muestra la residencial en la cual vivía el concejal y en el estado el cual quedo después del terremoto.

CONCEJAL DIAZ propone que el material que se este desechando de las veredas se utilice para relleno ej.: salida de Los Muermos a Puerto Montt. Además señala el Concejal que cuando se realicen actos en el Gimnasio del Liceo Punta De Rieles se cubra el piso, se sugiere que se compre un cubre piso como lo tiene el Colegio Ramón Ángel Jara y es más rápido la instalación.

CONCEJAL DIAZ comenta que el señor Carlos Jiménez les comento a los concejales sobre la situación en que se encuentra y además a entregarte una carta de respaldo con las firmas de algunos comerciantes los cuales expresan que él no es una persona conflictiva. Además

informa el Concejal que el Alcalde de Purranque se encuentra en muy malas condiciones de salud. Además comenta que existe un joven en la comuna que vive frente de don Germán Díaz el cual sufre de artrosis muscular **SR. ALCALDE** informa que se le otorgo ayuda al joven con traslado y mejoramiento del lugar en donde arrendaba para mejorar su calidad de vida.

CONCEJAL REINBACH informa que el puente Westermeyer se encuentra en pésimas condiciones. **SR. ALCALDE** responde que se oficio a Vialidad con respecto al puente.

CONCEJAL REINBACH comenta que fue a una localidad que tiene a 80 habitantes y ellos cuentan con un sistema de reciclaje el cual manejan a la perfección.

En el nombre de Dios se levanta la sesión siendo las 21:00 hrs.


SECRETARÍA MUNICIPAL


ALCALDE
DE LA COMUNA DE LOS MUERMOS